

Grupo 5

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República

NEGADO
27.02.2024

Jamiller

27 de febrero de 2024

H. Senador
IVAN NAME VASQUEZ
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref. Impedimento para conformar quorum y votar Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación de Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez" *teniendo en cuenta que el alcalde del distrito de Cartagena de indias, se encuentra dentro de los grados de consanguinidad que la ley establece para la declaratoria de impedimento dentro de la discusión y aprobación de este proyecto de ley, porque algunas de las disposiciones contenidas en este proyecto facultan a los ordenares de gasto de las entidades territoriales para hacer aportes al régimen de pensiones, lo que podría generar un posible conflicto de interés.*

Cordialmente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República.

27.02.2024



LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República

NEGADO
27-02-2024
fam. hares.

27 de febrero de 2024

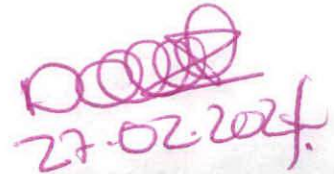
H. Senador
IVAN NAME VASQUEZ
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref. *Impedimento para conformar quorum y votar* Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez”

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación de Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez” *teniendo en cuenta que un hermano mío se desempeña hoy como diputado del departamento de Bolívar y algunas disposiciones de este proyecto de ley, que podrían configurar un posible conflicto de interés.*

Cordialmente,


LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República.


27-02-2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 301 Tel: 3823035 - 3823034

familiares


NEGADO
27-02-2024

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley N°. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones." al considerar que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que se encuentran vinculadas en Cajas de Compensación Familiar y son rentísticos de capital.



JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
SENADOR


27-02-2024

NECADO
27-02-2024

Sanchez

H. S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Señores Doctores
PRESIDENTE
IVÁN LEONIDAS NAME VAZQUEZ
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Impedimento. Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Respetados Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría existir un interés directo en el mismo.

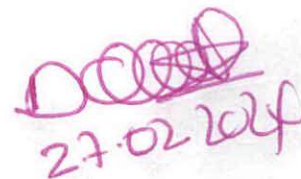
Así mismo me declaro impedido para participar y votar esta iniciativa toda vez que podría haber un conflicto de intereses respecto de parientes dentro de los grados de afinidad y consanguinidad establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República


27-02-2024



NEGADO
27.02.2024
febrero

IMPEDIMENTO

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2024

Doctor

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ

Presidente del Honorable Senado de la República

Asunto: Declaración de impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **Proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones".

La anterior consideración la realizó en atención a que un familiar, en primer grado de consanguinidad, ha presentado solicitud al Sistema de Protección Social Integral de pensión de vejez, por lo que podría beneficiarse o verse afectado por las medidas previstas en dicho proyecto.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

27.02.2024

Bogotá, 27 de febrero de 2024

Honorable Presidente
Iván Leónidas Name Vásquez
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
27.02.2024
familiares.

Ref.: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado.


Cordial saludo,

Me dirijo a usted y a la Plenaria del Senado de la República para manifestar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones", en atención a lo establecido por el literal c del artículo 286 de la Ley 5 de 1992.

La razón de este impedimento se fundamenta en la existencia de un potencial conflicto de intereses, toda vez que mi cónyuge y parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley se podrían ver directamente afectados o beneficiados por estar dentro de los parámetros del régimen de transición, beneficios a las mujeres, tener hijos o estar próximos a pensionarse.

Cordialmente,


Julio Alberto Elías Vidal
Senado de la República


27.02.2024



NEGADO
27.02.2024
Juan Rey


Honorable Senador
José David Name Cardozo

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para para participar en la discusión y votación de los artículos 36, 37 y 76 del proyecto de ley 293 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez" de las ponencias positivas publicadas en las Gacetas 1423 y 1434 de 2023, al considerar un eventual conflicto de interés porque estas disposiciones podrían beneficiar a mi cónyuge.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.


José David Name Cardozo
Senador de la República


27.02.2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfonos: 6013823384-81.

Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092

jname@josename.com / www.josedavidname.com

jose.name.cardozo@senado.gov.co

/ www.senado.gov.co

22



NEGADO
27.02.2024
Familia y


Honorable Senador
José David Name Cardozo

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para para participar en la discusión y votación del artículo 85 del proyecto de ley 293 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez" de las ponencias positivas publicadas en las Gacetas 1423 y 1434 de 2023, al considerar un eventual conflicto de interés porque modifica el tratamiento tributario que podría beneficiar a mi cónyuge, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.


José David Name Cardozo
Senador de la República


27.02.2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfonos: 6013823384-81.

Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092

jname@josename.com / www.josedavidname.com

jose.name.cardozo@senado.gov.co

/ www.senado.gov.co

23